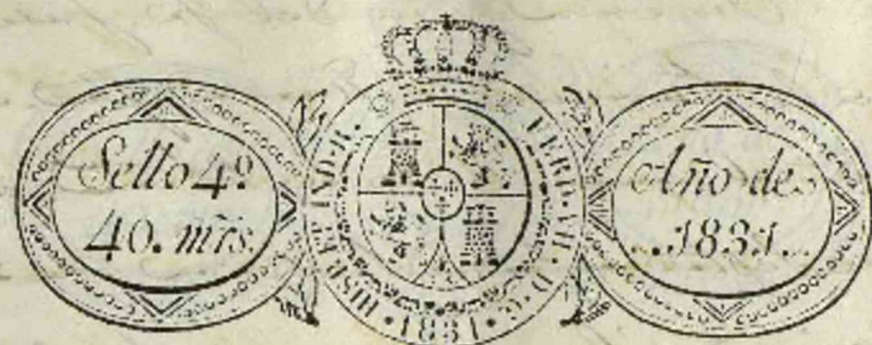




embargo Notaria, como siempre, lo may co-
 rrespondiente a justicia. Castañeda 6.º de Oct.
 de 1831 = Benito de Bezenque = Juan Fontales
 Yguando. = Yentendido el inserto informe
 por este Ayuntamiento acordado: Se confor-
 ma con su contenido, y desde luego se ha
 de su exacto cumplimiento en todas sus partes.

Título de
 Abogado

D. Jose M.
 Botani

Se vio en el Título despachado p. los
 S. del Sup. Consejo de la Camara de Leon
 bre del Rey N. S. con fecha en Madrid a veinti-
 ta de Julio de este año, por el que se incorpora
 con los Abogados de los R. Consejos a D. Jose
 M. Botani que ha sido examinado y apro-
 vado como tal en la R. Audiencia de Ca-
 lenzia, con lo demas que contiene. Yentendido
 por este Ayuntamiento acordado: Queda en
 tu inteligencia, recopie el citado título en el
 libro de Cartas R. y se debuelva al interesado
 con Certificación de este acuerdo, p. el libro
 uso y ejercicio de su facultad

[Signature]

